Sistema Único de Información Normativa

Ir al portal SUIN-Juriscol

Ayúdanos a mejorar

Guardar en PDF o imprimir la norma

Responder Encuesta

DIARIO OFICIAL. AÑO CXLIII. N. 46887. 30, ENERO, 2008. PÁG. 13.

DECRETO 1027 DE 2007

(marzo 30)

por el cual se modifica la fecha de entrega del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno.

ESTADO DE VIGENCIA: Vigente [Mostrar]

Subtipo: DECRETO REGLAMENTARIO

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, y la Ley 87 de 1993,

DECRETA:

Artículo 1°. Ampliar hasta el 30 de abril de 2007 la fecha de entrega al Consejo Asesor en materia de Control Interno de las entidades del orden nacional y territorial, de la copia del Informe Ejecutivo anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, correspondiente a la vigencia 2006.

Artículo 2°. A partir del 2008 la copia del Informe Ejecutivo Anual de Evaluación del Sistema de Control Interno, deberá presentarse antes del 28 de febrero.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y deroga el Decreto 153 de 2007.

Afecta la vigencia de: [Mostrar]

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 30 de marzo de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Antonio Grillo Rubiano.